

ORD.: N. ° 5280 / 2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005075

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 04 de Abril de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CRISTIAN VENEGAS PINO - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de la ley 20.285, vengo a solicitar copia y/o acceso al listado de empresas que mantengan actualmente permisos de uso de espacios públicos destinados a carteles publicitarios en la comuna (derechos de exhibición). Desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha de ingreso de esta solicitud, 09 de marzo de 2022. Desglosando la información por nombre de la empresa, Rut y razón social. En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, la información se solicita bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen información al mismo tiempo que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda, ya que lo que interesa es el número y el detalle de los antecedentes solicitados." Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se hace entrega en formato Excel el listado de los permisos otorgados a empresas que mantienen actualmente permisos vigentes de uso de espacios públicos destinados a carteles publicitarios en la comuna, mencionando los siguientes detalles: Nombre de la empresa, RUT, Razón Social, Número de Decreto Exento, Fecha de Decreto, Elementos aprobados y observaciones.

Se adjuntan las copias mencionadas en el Excel.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la respuesta.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee